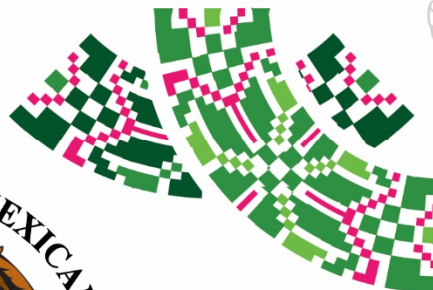


AÑO CIV, TOMO II, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2021
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
259 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

ÍNDICE

Poder Legislativo del Estado

Decreto.- 0160. Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2022.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



XII. La metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso, se presenta en el Anexo Informativo 1; y la distribución del presupuesto a nivel de ejecutores del gasto, y con una desagregación de capítulo de gasto, en el Anexo Informativo 2.

Artículo 4°. El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2022 importan la cantidad de \$310,000,000, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 5°. La Auditoría Superior del Estado contará con una asignación de \$300,000,000, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 6°. El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2022 importan la cantidad de \$1,321,503,084, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.

Artículo 7°. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las previsiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$180,560,008, distribuidos conforme a lo siguiente: para gasto ordinario del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$49,598,526; para dar cumplimiento al Artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí \$1,362,052; para las prerrogativas de Ley, que incluyen el financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$129,599,431.

Artículo 8°. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$47,445,193.

Artículo 9°. El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2022 será el que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. La asignación presupuestaria estatal será de \$282,278,771.

Artículo 10. Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$30,000,000.

Artículo 11. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$30,000,000.

Artículo 12. La Fiscalía General del Estado, como órgano público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 BIS párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y las leyes en la materia.

Las erogaciones previstas para la Fiscalía General del Estado en el año 2022 importan la cantidad de \$1,255,811,473, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
TABULADOR DE REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL POR PROYECTOS
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Descripción de Puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	MENSUALES							ANUALES							
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1300	1500	1300					
				1. Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	2. Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Provisiones	7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8. Total Mensual (suma 1 al 7)	9. Total Mensual Anualizado (\$ por 12 meses)	Total Mensual Neto después de ISR y otras retenciones (individualizado por puesto)	10. Remuneraciones Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12. Total Anual (10+11)	13. Total Mensual Anualizado + Anual (9+12)	
Eventual Publicaciones																		
Diseñador Gráfico		0	1		12,129.00	0.00	0.00	2,380.08	0.00	0.00	2,344.36	18,000.05	210,768.62	12,915.20	3,122.00	3,361.20	34,473.20	251,228.82
Eventual P.P.Locales																		
Coordinador		0	1		9,320.64	0.00	0.00	2,415.77	0.00	0.00	1,979.04	13,715.39	164,594.08	10,910.07	6,885.40	3,351.20	10,245.70	174,834.38
Técnico		0	4		29,366.40	0.00	0.00	8,093.32	0.00	0.00	6,236.40	43,691.12	529,895.44	8,017.28	21,750.00	13,404.80	35,139.80	558,835.24
Técnico		0	4		29,366.40	0.00	0.00	8,093.32	0.00	0.00	6,236.40	43,691.12	529,895.44	8,017.28	16,260.00	13,404.80	29,665.00	422,458.08
Coordinador		0	1		9,320.64	0.00	0.00	2,415.77	0.00	0.00	1,979.04	13,715.39	82,292.34	10,910.07	3,427.79	3,351.20	6,778.99	88,071.33
Técnico		0	4		29,366.40	0.00	0.00	8,093.32	0.00	0.00	6,236.40	43,691.12	261,846.72	8,017.28	10,799.88	13,404.80	24,204.68	286,051.40
Eventual Org. Participación Ciudadana																		
Coordinador		0	15		181,944.00	0.00	0.00	38,863.36	0.00	0.00	38,305.82	260,115.17	780,345.52	12,915.20	115,108.77	0.00	115,108.77	895,454.29
Honorarios												0.00						
Totales			30,00					71,803.82			63,314.47	435,523.27	2,422,289.40	69,898.37	203,382.14	50,268.00	255,620.14	2,677,905.54

Notas:

--

C.P. Daniel Galván Ríos
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

Mra. Zeilandia Bóquez Estrada
Consejera Presidenta Provisional



PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
EL ÁNGEL DEL ESPEJO, A.C.	30,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000
MUSEO DE LAS TRADICIONES POTOSINAS, A.C.	201,678
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	201,678
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	9,351,627,000
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	9,351,627,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,351,627,000
FONDOS	1,745,452,112
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL ESTADO	1,745,452,112
SERVICIOS PERSONALES	664,713,384
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,063,079
SERVICIOS GENERALES	148,546,621
INVERSION PUBLICA	265,484,816
DEUDA PUBLICA	656,644,213
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4,370,817,834
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	180,560,008
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	180,560,008
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	47,445,193
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,445,193
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	2,467,040,768
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,467,040,768
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	300,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000,000
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	30,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000,000
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	30,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000,000
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,255,811,473
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,255,811,473
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ	59,960,392
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	59,960,392

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el catorce de diciembre del dos mil veintiuno.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidenta: Legisladora Yolanda Josefina Cepeda Echavarría; Primera Secretaria: Legisladora Bernarda Reyes Hernández; Segunda Secretaria: Legisladora Lidia Nallely Vargas Hernández. (Rúbricas)

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL DÍA CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA
El Gobernador Constitucional del Estado
(Rúbrica)

J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ
El Secretario General de Gobierno
(Rúbrica)